



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 329 / SOLICITUD 206-2016 /31-10-2016 / RESP. / 11-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta y uno de octubre del corriente año, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE:** a) **DESEO CONTAR CON BITACORA O LISTADO DE LOS DATOS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DELICTIVOS REPORTADOS POR CAMST EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2015.** b) **DESEO IMPRESIÓN CERTIFICADA DE INGRESOS EN CONCEPTO DE VIATICOS AL SEÑOR ROMULO FABRICIO CARBALLO MEDINA, EN LOS AÑOS DE SERVICIO EN ESTA COMUNA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) y el Departamento de Tesorería, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante que las áreas generadores de la información, notificaron lo siguiente: a) Que en los archivos no se cuenta con ningún documento referente a **BITACORA O LISTADO DE LOS DATOS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DELICTIVOS REPORTADOS POR CAMST EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2015.** b) Que el señor **ROMULO FABRICIO CARBALLO MEDINA NO HA RECIBIDO NINGUNA PRESTACION EN CONCEPTO DE VIATICOS**, durante el tiempo de servicio en la alcaldía. c) Con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada en los literales "a y b".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv